

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**6865** LAZORA, S.I.I., S.A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Lazora, S.I.I., S.A., con domicilio social en calle Serrano, 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.308, folio 129, hoja número M-338.323 y con CIF número A-83.787.382 (la Sociedad), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar a las dieciocho horas del día 17 de diciembre de 2020, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

#### Orden del día

Primero.- Reparto a los accionistas de reservas de libre disposición (prima de emisión).

Segundo.- Delegación de facultades y formalización de acuerdos.

Tercero.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

#### I. Régimen de celebración de la Junta.

Se hace constar que el régimen de celebración de la Junta será determinado por el Presidente del Consejo de Administración con antelación a la reunión, teniendo en todo caso en cuenta las medidas preventivas que las autoridades hayan dictado para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y se encuentren en vigor en dicho momento, así como las recomendaciones que se emitan por las autoridades sanitarias.

En todo caso, con antelación a la fecha de celebración de la Junta se comunicará a los señores accionistas cuál será el régimen de celebración de la misma.

#### II. Derecho de asistencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad que tengan inscrita su titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con un día de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta General.

#### III. Constitución de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales y en el artículo 193 de la Ley de Sociedades de Capital, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 25% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

#### IV. Derecho de información.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las

informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

#### V. Representación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho de asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta General. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

#### VI. Complemento de la Convocatoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

#### VII. Fecha prevista de celebración.

Se prevé que la Junta General Extraordinaria se celebrará en primera convocatoria, el día 17 de diciembre de 2020, en el lugar y hora señalados.

Madrid, 10 de noviembre de 2020.- La Vicesecretaria no miembro del Consejo de Administración, Ana Burgos Sainz.

ID: A200055714-1